

N° int.: 12537496

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°9279 DEL
18.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE
CACHAPOAL Y ARCHIVA SOLICITUD DE VISA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

RANCAGUA, 17 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°9279 DEL 18.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL se
otorgó visación de residente a la extranjera doña Ramicienne MICHELIN de
nacionalidad HAITIANA.

b) El hecho de que a la persona mencionada se le ha otorgado visa Temporaria
mediante el proceso de regularización.

c) El Oficio Circular 7373 del 07-04-2008 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del
solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo
ameritan.

e) Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de
visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA
N°9279 DEL 18.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede
visación de residencia presentó doña Ramicienne MICHELIN de nacionalidad
HAITIANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de visa
respectivas de la extranjera mencionada.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA


JAVIER RUIZ ARIZA
*ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

IMG/JRA/MSM
[10276] 17/01/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional
3. Archivo